

CARTA COMPROMISO

Por este conducto informo que la directiva del **Club Halcones, A.C.** me ha informado las disposiciones establecidas por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y control de Explosivos.

DISPOSICIONES:

1.- Las solicitudes de adquisición de cartuchos serán autorizadas por la Dirección General de conformidad como lo establece en el artículo 50 de la ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos y su reglamento, ajustando la cantidad autorizada por calibre y no por cada uno de los registros que poseen los socios.

2.- Para la compra-venta, donación o permuta de armas, municiones y explosivos entre particulares se requerirá permiso extraordinario de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal en materia.

3.- Como lo establece la solicitud de adquisición de armas, cartuchos y/o accesorios el que adquiere un arma se compromete a cumplir con las leyes y previsiones vigentes, estando consiente que se le autoriza la posesión del arma en su domicilio particular conforme al artículo 10 de la constitución mexicana, no excediendo los contenidos de la ley, por lo que está impedido a darle otro uso, como portarla o transportarla en vehículos, comprometiéndose a que el arma y/o cartuchos no sean objeto de comercialización por los que se establece 1 (un) año para poder deshacerse del arma.

4.- De conformidad con el artículo 3 del reglamento de la ley en materia, la venta de armas se autorizara hasta por 3 (tres) armas por evento y no se podrá realizar la compra de más armas, hasta que hayan transcurrido

6 meses, siempre y cuando lo permita el estatus de armas correspondiente, existentes en la base de datos de la Dirección General.

Me comprometo a acatar estas disposiciones y me doy por enterado

NOMBRE Y FIRMA

FECHA: